



RESOLUCION R-Nº 0056-2021

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 FEB 2021

Expte. N° 23.454/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 y 3 por el Lic. Diego Abel RODRIGUEZ, Director de Patrimonio de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el suplemento por Mayor Responsabilidad, a favor de la Lic. María Celidé FLORES BLASCO, personal de apoyo universitario categoría 5 del agrupamiento administrativo, para desempeñar las funciones de JEFE DE DIVISIÓN INVENTARIO Y CONTROL, categoría 4 de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, cargo que era ocupado por la Sra. Inés E. Nieva Mackan, quien fue transferida definitivamente por Resolución R-N° 1629-2018 a la Secretaría de Extensión Universitaria.

QUE fundamenta su pedido la necesidad de realizar labores relacionadas con el relevamiento de bienes de uso muebles en las distintas dependencias de la Universidad; llevar a cabo acciones preparatorias para una efectiva migración de datos al nuevo sistema SIU-DIAGUITA.

QUE a fs. 9/10 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL toma intervención con respecto a lo solicitado y asimismo informa con respecto al Suplemento por Mayor Responsabilidad de acuerdo a lo previsto en la Resolución CS N° 375/08, modificada por Resolución CS N° 456/08.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Lic. María Celidé FLORES BLASCO, D.N.I. N° 31.338.985, personal de apoyo universitario Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en la Resolución CS N° 375/08, modificada por Resolución CS N° 456/08, para desempeñar las funciones de JEFE DE DIVISIÓN, Categoría 4, a partir del 1º de febrero de 2021 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 5 y la Categoría 4, a favor de la Lic. María Celidé FLORES BLASCO, a partir del 1º de febrero de 2021 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta